

# ALERTA: SERVICIOS PÚBLICOS CONTRA LA VIOLENCIA MACHISTA

## 10 MEDIDAS PARA ACABAR CON LA VIOLENCIA MACHISTA

**TRABAJAMOS POR UNOS SERVICIOS PÚBLICOS DOTADOS DE PRESUPUESTOS Y PLANTILLAS ESPECIALIZADAS, QUE PUEDAN PREVENIR, ATENDER Y ACOMPAÑA LOS PROCESOS DE RECUPERACIÓN DE LAS MUJERES QUE SUFREN LA VIOLENCIA MACHISTA.**

1.- Impulsar de un **sistema de actuación y coordinación integral** que se haga efectivo a través de los servicios públicos con capacidad de impulsar, coordinar y diseñar políticas públicas en materia de violencia de género.

2.- Desarrollar **mecanismos de transparencia, seguimiento y evaluación de las medidas del Pacto de Estado** en materia de violencia de género, así como asegurar su continuidad con carácter permanente, como política gubernamental básica en la lucha contra la violencia machista.

3.- Impulsar la realización de **campañas de sensibilización, información y prevención** dirigidas al conjunto de la sociedad para la identificación, tratamiento y reparación de todas las formas de violencia machista, de modo que se posibilite la eliminación de los principios y creencias que la perpetúan.

4.- Mejorar y superar el modelo de intervención asistencial existente, **fomentando la autonomía, a todos los niveles (personal, económico, social) de las mujeres víctimas de violencia machista**, mediante la mejora de las medidas diseñadas, así como de los recursos destinados a acabar con la violencia machista.



**5-** Fortalecer los recursos destinados a la atención a las víctimas de violencia machista. **Reforzar los mecanismos de coordinación de la red de servicios multinivel (estatal, autonómico y local), existentes,** de modo que la atención a las mujeres que sufren violencia de género tenga el carácter integral que necesitan.

**6.-** Aumentar los recursos públicos para niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia de género, garantizando el **acceso a recursos especializados.**

**7.- Asegurar la inserción laboral y un empleo de calidad para las víctimas de violencia de género.**

**8.-** Introducir en la **negociación colectiva, así como en los planes de igualdad, garantías de protección laboral para las víctimas de violencia de género,** que vayan desde el desarrollo de protocolos a la implementación de medidas tales como: apoyo psicológico, médico y jurídico especializado, así como facilitar permisos retribuidos que viten una merma económica.

**9.-** Los **servicios públicos destinados a erradicar la violencia de género deben ser de prestación directa por parte de la administración** de modo que se posibiliten las mejores respuestas de intervención y actuación ante esta lacra. Si bien, ante la externalización de estos servicios, **no debe permitirse la precarización de las condiciones laborales, debiendo garantizarse condiciones dignas y adecuadas a la labor cualificada desempeñada.**

**10.-** Mejorar la **difusión de medidas, derechos y servicios dirigidos a las víctimas de violencia de género,** que se han puesto en marcha en el marco del desarrollo de medidas de protección integral, mediante la formación e información de las trabajadoras y trabajadores en los servicios públicos implicados en la respuesta a la violencia de género.